

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E. N° 182846

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 10 FEB. 2010

VISTO: la visita que realizara a la República Oriental del Uruguay el señor Stefano Sannino, Director General Adjunto de la Dirección General de Relaciones Exteriores de la Comisión Europea, dentro del período comprendido entre los días 5 y 12 de febrero de 2010;-----

CONSIDERANDO: que tal visita fue motivo de complacencia para el Gobierno de la República;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo dispuesto por el artículo 287 de la Ley No. 15.809 de 8 de abril de 1986, el Decreto del Poder Ejecutivo No. 24/84 de 17 de enero de 1984 y el Decreto No. 362/98 de 8 de diciembre de 1998;-----

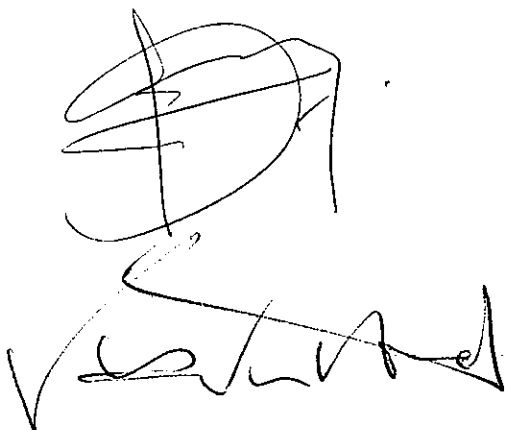
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

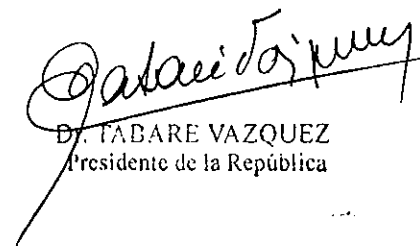
RESUELVE :

1°.- Declárase Huésped Oficial de Honor al señor Stefano Sannino, Director General Adjunto de la Dirección General de Relaciones Exteriores de la Comisión Europea, durante la visita que realizara dentro del período comprendido entre los días 5 y 12 de febrero de 2010.-----

2°.- La Contaduría General de la Nación procederá a habilitar el incremento del crédito del Grupo 7, Subgrupo 7.2, Objeto 721 del Programa 001 "Administración", del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3°.- Comuníquese, etc.-----




D. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República